

Factura Pequeño Contribuyente

AMILCAR ESTÉBAN, SANTANDER VELÁSQUEZ
 Nit Emisor: 12908428
 AMILCAR ESTEBAN SANTANDER VELASQUEZ
 1 CALLE A 17-66 COLONIA JARDINES DEL CARMEN 2, zona 4, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 045CC4CB-405C-4BAA-9055-3AF43F62635A
 Serie: 045CC4CB Número de DTE: 1079790506
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 11:09:33
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 11:09:33
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS; prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-342-2022)	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 792020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 2292020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-342-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-342-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno
- b) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:
- Creación de flujos matriz y actuaciones de la Dirección General de Energía
- c) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:
- Soporte del Sistema de control de expedientes Web
 - Soporte del Sistema de contratación 029 para recursos humanos
- d) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:
- Desarrollo del Sistema de Contratación 029 para recursos humanos
 - Desarrollo del Sistema de Almacén
- e) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:
- Creación del Sistema de Contratación 029 para recursos humanos
- f) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios en los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:
- Se sostuvieron reuniones con Recursos Humanos para definir las necesidades del sistema de contrataciones 029
- g) Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que estos puedan ser transferidos en un modelo de base datos específico del Ministerio de Energía y Minas:
- Se definieron los requerimientos de recursos humanos para el sistema de contratación 029 para que pueda ser creada la base datos
- h) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:
- Se transformo el informe mensual que se presenta en recursos humanos a un formato PDF
 - Se digitalizaron los formularios de pedidos del almacén
- i) Apoyo técnico en la implementación de controles de gestión de accesos, permisos y privilegios para el ingreso a los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:
- Para todos los sistemas del MEM (Expedientes, Recursos Humanos, Almacén) se utiliza el DPI y se les proporciona una clave para poder acceder a cualquier sistema desarrollado por el departamento de informática

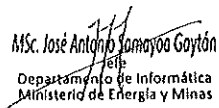
j) Apoyo técnico para la capacitación en transferencia de conocimientos durante el proceso de implementación de sistemas de información para el personal que utilizará los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Se les brindo capacitación a los usuarios de recursos humanos para la utilización del sistema de contratación 029
- Se les brindo capacitación a los usuarios de almacén para la utilización del sistema de almacén

Atentamente,



Amílcar Esteban Santander Velásquez
DPI No. (2331521990101)



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente por José Antonio Samayoa Gaytán
Fecha: 2022.04.18 11:29:27 -06'00'



Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

